



Cerro Sombrero, 31 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 383/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 31 de julio del 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, que solicita decreto Trato Directo: Adquisición empanadas y pan para actividades.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°631 de fecha 31 de julio de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir empanadas y pan para campeonato Truco, Carioca y Acto Cívico, todas actividades enmarcadas dentro del aniversario de Declaratoria de Pueblo 2017.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la contratación directa fundada en la causal establecida en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, a **MATILDE DEL ROSARIO CULUN VIVAR**, RUT: [REDACTED] para adquirir empanadas y pan para campeonato Truco, Carioca y Acto Cívico, todas actividades enmarcadas dentro del aniversario de Declaratoria de Pueblo 2017, con la orden de compra 3866-175-SE17.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$ 372.000 (trescientos setenta y dos mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

JBP/CDM/JRV/dm